

RESOLUCIÓN 497/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/617/2019** de fecha 05 de diciembre de 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, sin que se hayan recibido preguntas en tiempo y forma de acuerdo al numeral 5 de las bases, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA RED EJALISCO.	NO CUMPLE 1.- En el apartado de obligaciones se solicitó certificados de al menos 4 ingenieros en Telrad y Alvarion, el proveedor solo anexa certificados de Alvarion omitiendo a Telrad. 2.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar un numero local para atención de incidencias y el proveedor no lo menciona. 3.- En el apartado de obligaciones se solicitó demostrar que cuenta con sistema para la gestión de ticket y el proveedor no lo menciona. 4.- En el apartado de obligaciones se solicitó proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de estos y el proveedor no lo menciona 5.- En el apartado de obligaciones se solicitó ltil Fundation y el proveedor solo anexa curso de certificado de ltil. 6.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar evidencia que cuenta con un almacén de refacciones de equipo propio que le permitirá soportar todo lo solicitado en bases y el proveedor no presenta evidencia.	NO CUMPLE 1.- En el apartado de obligaciones se solicitó certificados de al menos 4 ingenieros en Telrad y Alvarion, el proveedor solo anexa certificados de Alvarion omitiendo a Telrad. 2.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar un numero local para atención de incidencias y el proveedor no lo menciona. 3.- En el apartado de obligaciones se solicitó demostrar que cuenta con sistema para la gestión de ticket y el proveedor no lo menciona. 4.- En el apartado de obligaciones se solicitó proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de estos y el proveedor no lo menciona. 5.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar evidencia que cuenta con un almacén de refacciones de equipo propio que le permitirá soportar todo lo solicitado en bases y el proveedor no presenta evidencia. 6.- En su propuesta técnica no menciona todas las características técnicas solicitadas en el requerimiento técnico.	SI CUMPLE
2 SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS.	NO CUMPLE 1.- En el apartado de obligaciones se solicitó certificados de al menos 4 ingenieros en Telrad y Alvarion, el proveedor solo anexa certificados de Alvarion omitiendo a Telrad.	NO CUMPLE 1.- En el apartado de obligaciones se solicitó certificados de al menos 4 ingenieros en Telrad y Alvarion, el proveedor solo anexa certificados de Alvarion omitiendo a Telrad.	SI CUMPLE

	2.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar un numero local para atención de incidencias y el proveedor no lo menciona. 3.- En el apartado de obligaciones se solicitó demostrar que cuenta con sistema para la gestión de ticket y el proveedor no lo menciona. 4.- En el apartado de obligaciones se solicitó proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de estos y el proveedor no lo menciona 5.- En el apartado de obligaciones se solicitó ltil Fundation y el proveedor solo anexa curso de certificado de ltil. 6.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar evidencia que cuenta con un almacén de refacciones de equipo propio que le permitirá soportar todo lo solicitado en bases y el proveedor no presenta evidencia.	2.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar un numero local para atención de incidencias y el proveedor no lo menciona. 3.- En el apartado de obligaciones se solicitó demostrar que cuenta con sistema para la gestión de ticket y el proveedor no lo menciona. 4.- En el apartado de obligaciones se solicitó proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de estos y el proveedor no lo menciona. 5.- En el apartado de obligaciones se solicitó presentar evidencia que cuenta con un almacén de refacciones de equipo propio que le permitirá soportar todo lo solicitado en bases y el proveedor no presenta evidencia. 6.- En su propuesta técnica no menciona todas las características técnicas solicitadas en el requerimiento técnico.	
--	--	---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$24,199,769.52	\$24,199,769.52	\$3,871,963.12	\$28,071,732.64
2	1	\$2,492,764.93	\$2,492,764.93	\$398,842.39	\$2,891,607.32
					\$30,963,339.96

PARTIDA	CANTIDAD	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$24,203,303.38	\$24,203,303.38	\$3,872,528.54	\$28,075,831.92
2	1	\$2,493,128.95	\$2,493,128.95	\$398,900.63	\$2,892,029.58
					\$30,967,861.50

PARTIDA	CANTIDAD	CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES , S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$24,208,752.46	\$24,208,752.46	\$3,873,400.39	\$28,082,152.85
2	1	\$2,494,512.60	\$2,494,512.60	\$399,122.02	\$2,893,634.62
					\$30,975,787.47

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$30,963,339.96 (treinta millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

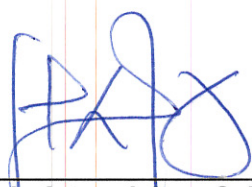
SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, y **CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL342/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED ESTATAL E JALISCO"**.